



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a través del correo institucional por parte del Dr. Julio Cesar Torres Bastidas documentación mediante la cual acredita en debida forma la notificación por aviso a los señores Brayan Valencia Montalvo, Adíela Montalvo y Viviana Bastidas Montalvo en su calidad de parientes por vía materna, así como de los señores José Luis Flor Arias y Jhon Eduar Flor García en su calidad de parientes por vía paterna del menor, cumpliendo así con el requerimiento del Despacho, haciéndose necesaria la fijación de nueva fecha para la realización de la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, el juzgado;

RESUELVE:

REPROGRAMAR la fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012, fin para el cual se fija la hora de las 9:00 del día 15 del mes de MARZO de 2023, teniendo en cuenta las previsiones de la providencia del 15 de junio del año en curso.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436e2846997c7f83e8f459133225799f5331354e7e15b434be9efda484701ad9**

Documento generado en 08/11/2022 01:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>